



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2112

RESOLUCION N°  
Expte. Grabado N° 1566419

CGE

PARANÁ; 06 JUN 2014

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación dependiente de la Universidad de Concepción del Uruguay, solicita el reconocimiento del Curso de capacitación **“El currículo como organizador de las prácticas educativas. Los programas y su influencia en la relación docente – alumno - conocimiento”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuestas en la normativa vigente;

Que un curriculum se concreta en las prácticas de enseñanza y aprendizaje que profesores, maestros y estudiantes desarrollan cotidianamente siendo oportuno recuperar la idea de aprendizaje como construcción de significados que involucra procesos de negociación al interior de las interacciones entre los sujetos, siendo el curriculum un proceso situado y el conocimiento un producto de la actividad y de las situaciones en las que es producido;

Que este proyecto pretende generar un espacio de interacción por los cuales los formadores, a la vez que forman, aprendan, analicen con mirada crítica junto a sus alumnos, sus propias prácticas y concepciones, involucrando la dimensión social del proceso;

Que como objetivos específicos se propone entre otros, elaborar proyectos pedagógicos que tiendan a la transformación de estructuras educacionales relacionando la teoría y la práctica en función de una fundamentación teórica y contextualizada; elaborar dispositivos metodológicos para realizar una práctica socio-pedagógica que responda a las necesidades del medio; conocer el fundamento teórico que brindan las diferentes teorías del aprendizaje y que se traducen en la actividad áulica;

Que el Curso se llevará a cabo durante el Ciclo Lectivo 2014, destinado a docentes de Nivel Secundario y Superior, contando con una carga horaria de sesenta y dos (62) Horas Cátedra;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que obra intervención de Jurado de Concursos otorgando la bonificación correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **2112** CGE  
Expte. Grabado N° 1566419

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Reconocer el Curso de Capacitación “El currículum como organizador de las prácticas educativas. Los programas y su influencia en la relación docente – alumno - conocimiento”, presentado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación dependiente de la Universidad de Concepción del Uruguay, a llevarse a cabo durante el Ciclo Lectivo 2014, destinado a docentes de Nivel Secundario y Superior, con una carga horaria total de sesenta y dos (62) Horas Cátedra .-

**ARTICULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

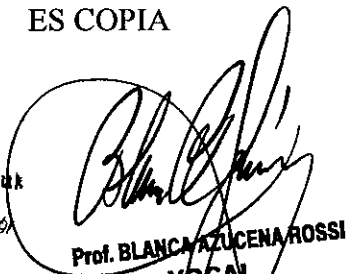
- Docentes de Nivel de Educación Secundaria en todas sus modalidades: 0,40 puntos (Artículo 54°, Inciso a), Resolución N° 1000/13 C.G.E)
- Docentes de Nivel Superior : 0,40 puntos (Artículo 260° Resolución N° 1972/90 C.G.E.)

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación Secundaria y Superior, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos; Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información Educativa; Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación y oportunamente archivar.-


Ebm

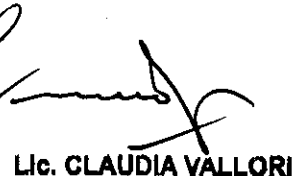
ES COPIA

L. Vanesa L. Demedini  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
SUSANA COGNO  
VOCAL DE LOS TRABAJADORES  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

  
Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE  
Vocal  
Consejo General de Educación

  
Lic. CLAUDIA VALLORI  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Prof. JOEL W. SPIZER  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION